



PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 166-2020-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de marzo de 2021.- Las 14h50.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A) Mail enviado el 15 de marzo de 2021 a las 12:27:28, desde la dirección de correo electrónico wil27811@gmail.com al correo institucional secretaria.general@tce.gob.ec, en el que consta adjunto un archivo en formato PDF, con el siguiente detalle **“SEÑORES JUECES DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL 2021 (1).pdf”**, con tamaño 1 MB, el cual a la descarga contiene un escrito en trece (13) fojas firmado electrónicamente por el señor Chardin Vladimir López Casquete y su patrocinador abogado Wilson Sudario Jiménez, firmas que fueron validadas sistema FirmaEC 2.8.0.
- B) Informe de validación de firma del sistema FirmaEC 2.8.0.
- C) Mail enviado el 15 de marzo de 2021 a las 12:27:40, desde la dirección de correo electrónico wilson2781@hotmail.com al correo institucional secretaria.general@tce.gob.ec, en el que consta adjunto un archivo en formato PDF, con el siguiente detalle **“SEÑORES JUECES DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL 2021 (1).pdf”**, con tamaño 1 MB, el cual a la descarga contiene un escrito en trece (13) fojas firmado electrónicamente por el señor Chardin Vladimir López Casquete y su patrocinador abogado Wilson Sudario Jiménez, firmas que fueron validadas sistema FirmaEC 2.8.0.
- D) Informe de validación de firma del sistema FirmaEC 2.8.0.
- E) Mail enviado el 15 de marzo de 2021 a las 12:30:13, desde la dirección de correo electrónico chardinlopez90@gmail.com al correo institucional secretaria.general@tce.gob.ec, en el que consta adjunto un archivo en formato PDF, con el siguiente detalle **“SEÑORES JUECES DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL 2021 (1).pdf”**, con tamaño 1 MB, el cual a la descarga contiene un escrito en trece (13) fojas firmado electrónicamente por el señor Chardin Vladimir López Casquete y su patrocinador abogado Wilson Sudario Jiménez, firmas que fueron validadas sistema FirmaEC 2.8.0.
- F) Informe de validación de firma del sistema FirmaEC 2.8.0.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1. El 11 de marzo del 2021, a las 11:16 en mi calidad de Juez de instancia, encargado de sustanciar la presente causa, dicté *Sentencia*.
- 1.2. La *Sentencia* fue notificada en legal y debida forma a las partes procesales 11 de marzo del 2021, conforme la razón sentada por la secretaria relatora del despacho.
- 1.3. El 15 de marzo de 2021, a las 12:27:28, 12:27:40 y 12:30:13, desde las direcciones de correo electrónico wil27811@gmail.com,

Justicia que garantiza democracia



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 166-2020-TCE

wilson2781@hotmail.com y chardinlopez90@gmail.com, respectivamente, el recurrente señor Chardin Vladimir López Casquete remite el escrito que contiene el *recurso de apelación* en contra de la *Sentencia* dictada por este juzgador.

En virtud de los antecedentes señalados, en cumplimiento de las garantías básicas del debido proceso, contenidas en el artículo 76 de la Constitución de la República, por así corresponder al estado de la causa, **DISPONGO:**

PRIMERO: Atento lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se concede el *Recurso de Apelación*, presentado por el señor Chardin Vladimir López Casquete, en contra de la *Sentencia* dictada por este Juzgador el 11 de marzo del 2021, a las 11h16; a tal efecto, a través de la Relatoria de este despacho, remítase el expediente íntegro de la causa a Secretaría General, a fin de que proceda con el sorteo respectivo, para determinar el juez sustanciador del Pleno del organismo.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el contenido del presente auto:

- 2.1. **Al recurrente señor Chardín López Casquete** en los correos electrónicos wilson2781@hotmail.com / chardin36@hotmail.com y chardinlopez90@gmail.com, y en la **casilla contencioso electoral No. 053.**
- 2.2. **Al Consejo Nacional Electoral**, a través de su Presidenta, **en la casilla contencioso electoral No. 003**, así como en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec / enriquevaca@cne.gob.ec / y dayanatorres@cne.gob.ec.
- 2.3. **Al abogado Julio Alfaro Mielles, alcalde de Salitre, y a su patrocinador**, en los correos electrónicos jalfaro05@hotmail.com, arteburqui@hotmail.com y gad salitre@salitre.gob.ec

TERCERO.- Siga actuando la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del despacho.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”.**

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, D.M., 16 de marzo de 2021

Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA

Justicia que garantiza democracia

Jicás Manuel de Abascal N° 49 y Partete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec